

III.

RELACION DE LOS PUEBLOS
DE NABALON Y TAHCABO, Y DE LA ISLA
DE COÇUMEL.

1579.—«En la villa de valladolid, de yucatan, yndias del mar oceano, yo diego de contreras, vecino desta villa de valladolid desta governacion, y encomendero de los pueblos de nabalon y taheabo, y ysla de coçumel, ques en los terminos desta dicha villa, obedeciendo e cumpliendo lo que su magestad me manda por su Real ynstrucion digo y respondo a los dichos capitulos lo siguiente:

I.—al primero capitulo digo que soy vezino en esta villa de valladolid, que por otro nonbre antiguo, que se llama çaqué, y e entendido de los yndios viejos que se llamaba çaquí, por un ydolo antiguo, a quien beneravan los yndios, que llamavan çaquigual.

II.—al segundo capitulo digo que e oido y entendido y sabido de juan de contreras, mi padre, que aya gloria, conquistador de los primeros destas provincias, e a otros conquystadores quel descubridor desta tierra fue el adelantado don francisco de montejo, y en lo demas me remyto a lo que los otros

conquystadores que lo saben dijeron en sus Relaciones.

III.—al tercero capitulo digo que el tenple y calidad desta tierra e provincia es caluroso en todo lo mas del año, eçepto que en el año en los tres o quatro meses del que son por novienbre y dicienbre y henero ay grandes vientos que llaman norte y el demas tiempo es caluroso y la tierra de suyo es seca, de muchas piedras y lajas por toda ella y por los camynos; y quando es tiempo de norte hase algun frio, enpero no es mucho.

IIII.—al quarto capitulo digo questa tierra y provincia es toda llana rasa y no ay en ella ningun Rio corriente que corra, ni se a visto ni hallado, eçeto que ay unos çenotes hondables que tienen dentro de si mucha agua y corre por debajo el agua y es tierra fertil para ganado, eceto que hay pocas aguas para los ganados, y nunca falta que comer en ella, porque se coje un maiz, de que hacen pan las yndias, que comemos los españoles.

V.—al quinto capitulo digo que e entendido y sabido de los conquistadores antiguos que esta tierra hera de mucha cantidad de yndios, y al presente no ay la tercia parte de yndios, porque los mas se han muerto y la tierra y pueblos desta governacion á venido en mucha disminucion, y los yndios viejos me an dicho e certificado que la cabsa principal, porque han venido en tanta disminucion a sido porque dicen que los frayles de la orden de san

francisco de que ay monasterios en esta provincia, los sacaban de sus asientos viejos y poblaciones antiguas que tenian a donde bibian a su contento y los an pasado e mudado a otros asientos no a su contento y de tenple diferentes a sus conplisiones y que an hecho los dichos Religiosos muchos edificios e monasterios en los pueblos dellos y cabesera que son mas fortalezas para defenderse en ellos los seis mill españoles que otra cosa, porque en cada monesterio no reside mas de dos o tres frailes, y para estos bastabales los conventos moderados, a cabsa de lo qual, del cargar de las piedras grandes y maderos y tablazon e otras cosas a sido cabsa de mucha falta dellos, y demas desto agora de poco tiempo a esta parte se beneficia una granjeria de añir que se hace con los yndios, que si su magestad no lo proybe y manda que no se haga de oy en veinte años entiendo que no avra yndios en esta tierra por ser cabsa de acabarse el beneficio del dicho añir, si ba adelante.

VI.—Al sexto capitulo me remyto a lo que el Ilustre alcalde mayor desta villa y ayuntamiento della, dizen en lo tocante a este articulo, porque lo abran tratado con piloto y personas de la mar que lo entienden.

VII.—Al setimo capitulo digo, que desde esta villa de valladolid ala cibdad de merida, cabecera desta governacion, ques a donde Reside el governador destas provincias y el obispo, ay treinta e qua-

tro leguas, poco mas e menos, y por todas partes esta poblada de una parte y de otra de algunos pueblos de yndios.

VIII.—Al otavo capitulo digo que las leguas que ay en esta provincia son pequeñas alo que tengo entendido, y en lo demas me rremyto al capitulo antes deste.

XI.—alos onze capitulos digo, que en los terminos desta villa de valladolid ay quatro provincias e quatro monesterios fundados en cada cabecera un monesterio, que son el monesterio de sisal, questa poblado estramuros desta villa, y el otro es el monesterio y cabecera de tecenu y sus pueblos, diez leguas desta villa, y el otro monesterio esta fundado en chancenote, cabecera de aquella probincia, y el otro monesterio esta fundado en la cabecera de ysmul, diez y seis leguas desta villa, y a estos monesterios acuden los yndios de cada pueblo en su termino a mysa y ala doctrina.

XIII.—alos catorze capitulos digo que me e ynformado delos yndios de tacabo y nabalon, de mi encomienda, e dizen que antiguamente tenian, en tienpo de su jentilidad, por su señor y rrei a un gran señor que se llamo namon cupul, el qual asistia en la cabecera de aquibalom, pueblo de un conquistador desta tierra, y a este tubieron por señor, y a este le tributaban maiz, gallinas, pescado, algodón e piernas de mantas pequeñas, y este tributo que le daban lo enviaba a recojer a sus pueblos otros yndios que

enviaba el dicho namon copul, y adonde residia este señor tenyan un ydolo grande que adoraban todos por dios, que se llamaba equebalam, que quiere decir en nuestra lengua tigre prieto.

y la ysla de coçumel, que son dos pueblos de mi encomienda, demas de los de arriba, los yndios antiguos dellos dizen que nunca fueron sujetos a ningun señor, sino libres, y que antes toda esta tierra y yndios yvan de ordinario ala dicha ysla a adorar çierto ydolo que tenyan en çiertos edificios antiguos a quyen beneraban mucho, que yvan a la dicha ysla a adorar el dicho ydolo como si fueran a ganar perdones, porque yvan desde tabasco y xicalango y chanpoton e canpeche e de otros pueblos lexanos venyan a ber y adorar el dicho ydolo y en los dichos edificios a donde estava el dicho ydolo tenyan y estava un yndio viejo que lo llamaban alquin, que quyere decir en nuestra lengua clerigo o sacerdote, y los yndios que yvan a ber el ydolo hablaban con el dicho alquin y le decian a lo que venyan y lo que querian, y el dicho yndio viejo alquyn hablaba con el ydolo o con el demonio, que disen estava dentro del, el qual le respondia a todo lo que le preguntava y sabian del todo lo que querian, y el dicho yndio viejo alquyn bolvia la respuesta que el ydolo les daba, por manera que los yndios todos desta tierra yvan a saber del ydolo todo aquello que querian, y el yndio viejo, despues de aber hablado con el ydolo les daba la respuesta y le llevan de presente de todo

aquello que tenyan de sus cosechas, y este ydolo se llamaba yschel, y este nombre llamaban a este ydolo, e no me supieron dar razon los yndios que queria dezir yschel y porque le llamaron asi.

XV.—al quinze capitulo digo que antiguamente e sabido que los yndios andaban desnudos en cueros con unos pañetes puestos en las partes bergonçosas, y al presente usan traer camisas çaraguelles, por la mucha comunicacion que tienen con los españoles, en pero es jente maliciosa y ynclinados a mal y mentirosos y dizen que antiguamente solian bibir mas que no agora, por estar como estaban menos travajados que no agora y porque solian beber un vino aquellos solian hazer de cortesas de arboles y myel, y con este disen que bibian sanos, porque purgaban con ello el mal que tenyan y bibian buenos y sanos y queste vino, despues que se lo vedaron los frailes y las justicias por emborracharse con ello, biven poco y enfermos por ser las bebidas que beben frias, ques una masa de mays desleida en agua y cacao, ques todo frijidisimo y no comen casi nada, y esto es causa que se acaban y biban enfermos y la cabsa porque se les vedo que no bebiesen este bino aquellos bebian era porque con ello se enborrachaban, y estando borrachos ydolatraban y tenian ascreso carive con sus hermanas e hijas y parientas, y por evitar tan gran pecado se les quito e vedo el dicho bino que acostunbraban beber.

XXIII.—alos veinte y tres capitulos digo que en esta tierra ay muchas frutas dela mysama tierra,

como son mameyes, grandes y çapotes pequeños, y platanos e batatas e otras muchas frutas y se dan en algunas partes algunas frutas de castilla, como es uvas y higos, eceto que no ai cantidad y duran poco las parras, y las higueras e otras frutas de castilla se pueden criar, empero es todo poco.

XXVII.—Alos veinte y siete capitulos digo que yo me e ynformado delos yndios y lo e visto que ay en ella tiguere, que son muy brauos, que suelen acometer y matar a yndios y a españoles, y ay leones, en pero no son bravos, y culebras, algunas de ellas muy ponzoñosas e otras no, y ay otras muchas animalias bravas y mansas e muchos conexos y perdices e benados e otras caças.

XXX.—alos treinta capitulos digo que doze leguas delos pueblos de mi encomienda, por la costa de la mar, ay alguna cantidad de salinas, de la qual se sustentan los yndios de toda esta comarca y los españoles, las quales dichas salinas no se benefician, y ay asy mysmo mucha cantidad de piedras de que hazen los españoles y edifican sus casas.

XXXI.—a los treinta y un capitulos digo que en los pueblos de mi encomienda, los yndios dellos y jeneralmente todos los yndios desta gobernacion tienen sus casas de paja y las paredes son de palos atados con unos bexucos, y las casas que los españoles tienen en la cibdad de merida y las que tienen los vecinos desta villa y yo tan bien son todas de piedra muy buenas y bien adereçadas y cubiertas con teja,

y esta piedra esta cerca, porque en todas partes la ay.

XXXIII.—alos treinta y tres capitulos digo que las contrataciones que ai, es que en esta tierra ay falta de todas las cosas de castilla, como es vino, azeite, lienço, paños, xabon e todas las demas cosas, porque se trae de fuera parte e vale todo a muy esçivo prescio, y asi mismo ay una contratacion que se trae de guatemala e honduras a esta tierra a bender, ques cacao, como moneda, porque con ello se compra de comer y lo beben los yndios y españoles y no tienen los vecinos españoles encomenderos ny abitan-tes grangerias por no las aber y ser como es tierra pobre, e sino fuese por la renta que los yndios nos dan no bibiriamos en ella por la pobreza y nesesidad que se pasa y en guardar y defender la tierra de franceses que cada año vienen alos puertos delos terminos de toda esta tierra a robar y tomar bastimentos y nos sustentamos del maiz que nos dan los yndios de nuestras encomiendas e algunas gallinas e cada quatro meses nos dan unas mantas de algod texidas, y estas vendemos para sustentar nuestras casas, mugeres e hijos e familia, la qual sustentan todos con mucho trabajo por ser como es esta tierra la mas pobre y miserable y de menos grangerias que ai entodas en las yndias, y asi beo que los conquistadores que al presente biben e otros vecinos tienen al rrincon muchas hijas donzellas por casar que padescen necesidad por no tener conque las poder

casar ny tienen para sustentallas y por ser como es tierra tan pobre y tener la fama que tiene de pocas granjerias no acuden a ella gente de fuera parte con quien las poder casar.

XXXIII.—A los treinta e quatro capitulos digo que esta villa es sujeta ala cibdad de merida, cabecera desta governacion, a donde reside el obispo, y es la catedral de toda esta provincia, y ai desta villa de valladolid, á la dicha cibdad treynta e quatro leguas y el pueblo de nabalon de my encomienda y ysla de coçumel acuden ala doctrina cristiana y a misa al monesterio y guardianya de chancinote y el pueblo de tacabo de mi encomienda acuden los yndios del ala doctrina y a mysa al monesterio y cabecera de teçemi, en los quales monesterios residen frailes franciscos que los doctrinan y no ay en pueblos de yndios nyngunos beneficios ny prebendas mas de que los encomenderos pagan a los religiosos la doctrinan que dan a los yndios sus encomendados y esta hecha reparticion delo que cada encomendero a de dar a los religiosos que los doctrinan, y por no resçebir los frailes dela orden de señor san Francisco dineros, ellos mismos piden se les de bino, azeite, liengo e otras cosas para abitos e nescesidades que tienen y cren se les paga mas delo que se les debe porque lo piden.

XXXVII.—a los treinta e siete capitulos digo que en esta villa de valladolid, do yo soy vecino, ay en ella edeficada una yglesia de cal y canto, buena

y principal y bien fundada, e obrada con sus naves de dentro y cubierta de teja la qual esta ya acabada y a mas de ocho años que se acabo de todo punto, la qual dicha yglesia la començo a fundar y la puso en perfficion la mayor parte della Juan de contreras, mi padre, que dios aya, asta que murio, e muerto la acabaron de cubrir otras personas, y la capilla dela dicha yglesia e sacristia della la fundo y hizo acabar de todo punto el dicho mi padre, porque fue en ella muchos años mayordomo desta santa yglesia hasta que murio y le dio todo el ffavor que pudo, nuestro señor se lo aya pagado en el otro mundo.

XXXVIII.—alos treinta y ocho capitulos digo que en la ysla de coçumel, de mi encomienda, es toda costa braba, porque lo e visto, por ser grandes las corrientes, y por este tiempo esta mas peligrosa la mar y costa, a y desde el pueblo de pole, ques tierra afirme ala ysla de coçumel, ques my encomienda, quatro leguas de travesia, camino de medio dia por la mar y peligroso el pasaje, porque an sucedido muchas muertes y ahogamientos en el pasar de la ysla a tierra firme y de tierra firme ala ysla, y yo me e visto ahogado este biaje que agora vine de ver mys encomendados.

XXXIX.—alos treynta e nueve capitulos digo que yo e andado toda la costa dela mar, en pero la costa dela ysla de coçumel y tierra firme e bisto que son todas arrecifes y costa braba, y la costa es playa y la mar junto de tierra es hondable.

XL.—alos quarenta capitulos digo que la mar no crece ny mengua mucho, por ser hondable y costabraba.

Iten mas; declaro e digo que la isla de coçumel, ques la que tengo y poseo en encomienda, en nombre de su magestad, es una ysla que tiene diez leguas de circuyto de largo e quatro leguas de ancho, y en ella no ai anymal ninguno que sea ponzoñoso; danse en ella higos, granadas, uvas de frutas de castilla y frutas de la tierra, de todas; ay en la dicha ysla dos puertos, donde pueden surgir grandes naos: el uno esta ala banda del norte y el otro a donde nase el sol; es peligroso el puerto que esta al norte quando ay nortes, porque esta descubierto; es camyno pasagero que ban barcos por alli para honduras y la havana; suelen acudir a la dicha ysla franceses, y puede aver un año o poco mas o menos, que los franceses robaron la dicha ysla, llevandoles gran cantidad de mayz, gallinas y mantas de my tributo y la canpana de la yglesia; la jente desta ysla coje dos vezes al año maiz, de que se sustenta; es tierra fertil; los yndios de ella domesticos y buenos yndios.

la qual dicha rrelacion hago por todos los pueblos de my encomienda, llamados tahcabo, nabalon y ysla de coçumel, y lo firme de mi nonbre, en veinte y tres dias del mes de março de myll y quinientos y setenta y nueve años.—*Diego de Contreras.*—(Hay una rúbrica.)

IV.

RELACION DE LOS PUEBLOS
DE CHUACA Y DE CHECHIMILA.

1579.—En la villa de valladolid, delas provincias e governacion de yucatan, a quatro dias del mes de mayo de mill e quinientos y setenta y nueve años, yo, juan de urrutia, vezino de la dicha villa, en cumplimiento delo que su magestad manda por la ynstruicion en molde, que me fue dada por mandado del muy ylustre señor don guillen de las casas, governador y capitan general en estas provincias, para declaracion delo suso dicho, dixo lo siguiente =

que en el año de mill e quinientos e quarenta, estando en la cibdad rreal de chiapa el adelantado don francisco de montejo, adelantado desta governacion de yucatan, que en aquel tiempo hera aquella cibdad de su governacion, proveyo de capitan general para la conquista desta governacion, a francisco jil, vezino de la dicha cibdad y capitan que avia sido en las provincias de guatemala, y por maese de canpo a hernan centeno, ansi mismo vezino dela dicha cibdad, y por alferez general de la gente de a cavallo a